



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Aprobado por resolución número 1050-00004397 de Noviembre 27 de 2018

Registro Educativo N° 10012476 NIT: 8090027792

Registro DANE 273001002844

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 3 – 2021

FECHA	SEPTIEMBRE 22 DE 2021
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO: SEDE PRINCIPAL SECUNDARIA, PRIMARIA, Y SEDES ANEXAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONTRATISTA	PRODESING SAS
CC-NIT No	901.288.761-1
PLAZO:	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO
VALOR:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 44.651.259)
IMPUTACION PRESUPUESTAL	032107 MANTENIMIENTO CDP 003 2021

JOSE EDUARDO BAQUERO JARAMILLO, mayor de edad, vecino de Ibagué, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.359.017, en la calidad de Rector, Ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos de La institución educativa ANTONIO NARIÑO de Ibagué, NIT 809.002.779-2 de conformidad con el Decreto No 4791 de 2008, designado como rector y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, debidamente autorizado y JESUS SANCHEZ GARNICA identificado con la CC No 93.380.565, con residencia y domicilio en la ciudad de Ibagué, obrando en nombre y representación de la sociedad PRODESING SAS con NIT 901.288.761-1 sociedad inscrita en la cámara de comercio de Ibagué con matrícula 304.657 del 29 de mayo de 2019. Quien manifiesta bajo gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, para celebrar el presente contrato, y que para los efectos del mismo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de OBRA, previa las siguientes consideraciones: 1) Que la misión de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es la prestación del servicio educativo en condiciones dignas y de calidad, administrando el fondo de servicios educativos, de conformidad con la ley 715 de 2001 y sus Decretos reglamentarios y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque se encuentra acorde con los gastos de funcionamiento permitidos en la ejecución del presupuesto, Decreto 1075 de 2015, 2) Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante es para garantizar la prestación del servicio público de la educación en la institución educativa 3) Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA elaboro el análisis del sector, los respectivos estudios y documentos previos justificando debidamente la necesidad de realizar el presente contrato, 4). Que se efectuaron las publicaciones conforme lo establecido en el cronograma. 5) que el proceso se lleva a cabo por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, por razón de su cuantía y naturaleza del objeto a contratar. 6) Que el presente contrato se tramita de conformidad con lo estipulado en las disposiciones especiales, contempladas en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. 6) Que de acuerdo con el cronograma mediante acto administrativo se dio la apertura al proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. 001 de 2021. 7) que se dio cumplimiento al cronograma 8) Que el comité de evaluación recomendó adjudicar el contrato a PRODESING SAS. 9) que no se presentaron objeciones la evaluación o habiéndose presentado fueron contestadas dentro del término. 10) La rectoría de la institución educativa adjudico el contrato a PRODESING SAS, de conformidad con lo establecido en la Resolución de adjudicación No. 24 del 18 de SEPTIEMBRE de 2021. 11) Que la obra a contratar se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones aprobado y publicado en la página de

“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”

Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: ieancoco@hotmail.com



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Aprobado por resolución número 1050-00004397 de Noviembre 27 de 2018

Registro Educativo N° 10012476 NIT: 8090027792

Registro DANE 273001002844

Colombia Compra Eficiente para la vigencia de 2021. 12 Que por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los principios que regulan la contratación estatal se procede a suscribir el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO. - es MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO: SEDE PRINCIPAL SECUNDARIA, PRIMARIA, Y SEDES ANEXAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA De acuerdo con la siguiente descripción:

ITEM	LUGAR	DESCRIPCION	UND	CAN T	V/UNITARI O	V/TOTAL
1. SEDE LA LOMA						
1.1	AULA	Pintura anticorrosiva en esmalte gris para puertas y ventanas (2 manos)	M2	16,2	\$ 12.210	\$ 197.802
1.2	AULA	pintura exterior con gris basalto sobre columnas y vigas aéreas	M2	28	\$ 12.255	\$ 343.140
1.3	AULA	limpieza fachada con ácido muriático	M2	90	\$ 4.117	\$ 370.530
1.4	AULA	suministro e instalacion de interruptores y tomas e a 110V	Und	8	\$ 30.640	\$ 245.120
1.5	AULA	Pintura de cerchas con esmalte acrílico blanco	ml	120	\$ 3.081	\$ 369.720
1.6	AULA	Limpieza de viga canales y cubierta	ml	20	\$ 3.322	\$ 66.440
1.7	AULA	impermeabilización de teja termoacústica	m2	30	\$ 5.121	\$ 153.630
1.8	AULA	Cambio de chapa puerta principal	UND	2	\$ 56.104	\$ 112.208
1.9	COCINA	Mantenimiento preventivo para Impermeabilizar placa de la cocina	M2	12	\$ 12.852	\$ 154.224
1.10	PATIO	Conexión hidráulica de tanque aéreo	UND	2	\$ 39.760	\$ 79.520
1.11	PATIO	limpieza de tanques aéreos que suministran al sistema de filtración para el comedor	UND	2	\$ 44.296	\$ 88.592
1.12	COMEDOR	pintura exterior de malla del comedor	M2	30	\$ 12.310	\$ 369.300
1.13	BAÑOS	suministro e instalación de control nivel tanque y válvula reguladora	UND	2	\$ 32.273	\$ 64.546
1.14	CUBIERTA	suministro y adecuación de desagüe de 4" de la cubierta	ML	10	\$ 14.511	\$ 145.110
1.15	BAÑOS	Limpieza y adecuación de tanques aéreos	UND	2	\$ 43.333	\$ 86.666
1.16	ASEO	Limpieza y retiro de escombros	GL	1	\$ 83.454	\$ 83.454
TOTAL						\$ 2.930.002

“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”

Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: ieancoco@hotmail.com



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Aprobado por resolución número 1050-00004397 de Noviembre 27 de 2018

Registro Educativo N° 10012476 NIT: 8090027792

Registro DANE 273001002844

2. SEDE SANTA BARBARA						
ITEM	LUGAR	DESCRIPCION	UND	CAN T	V/UNITARI O	V/TOTAL
2.1	AULA	Pintura anticorrosiva en esmalte verde para puertas y ventanas (2 manos)	M2	14,4	\$ 12.210	\$ 175.824
2.2	AULA	pintura exterior con gris basalto sobre columnas y vigas aéreas	M2	10	\$ 12.255	\$ 122.550
2.3	AULA	limpieza fachada con ácido muriático	M2	25	\$ 4.117	\$ 102.925
2.4	AULA	suministro e instalacion de interruptores y tomas e a 110V	Und	3	\$ 30.640	\$ 91.920
2.5	AULA	limpieza de tanque aéreo plástico	Und	1	\$ 27.494	\$ 27.494
2.6	AULA	suministro e instalacion de piso mortero 1:4 E= 7 cm con terminación esmaltado y color amarillo	M3	1,7	\$ 386.365	\$ 656.821
2.7	AULA	impermeabilización de teja termoacústica	M2	12	\$ 5.121	\$ 61.452
2.8	PATIO	Conexión hidráulica de tanque aéreo	UND	2	\$ 39.760	\$ 79.520
2.9	PATIO	descapote y limpieza de materia vegetal H= 25 cm (con retiro de escombros)	M2	30	\$ 4.983	\$ 149.490
2.10	COMEDOR	pintura exterior vinilo blanco con revoque y Re parcheo	M2	64,4	\$ 12.255	\$ 789.222
2.11	BAÑOS	suministro e instalacion de control nivel tanque y válvula reguladora	UND	2	\$ 32.273	\$ 64.546
2.12	CUBIERTA	suministro e instalacion de acrílico ventana baños	m2	0,75	\$ 21.885	\$ 16.414
2.13	BAÑOS	suministro e instalacion de puerta metálica Col rolled cal 18	Und	1	\$ 141.761	\$ 141.761
2.14	ASEO	Limpieza y retiro de escombros	GL	1	\$ 83.454	\$ 83.454
TOTAL						\$ 2.563.392
3. SEDE SANTA ANA						
ITEM	LUGAR	DESCRIPCION	UND	CAN T	V/UNITARI O	V/TOTAL
3.1	AULA	Pintura anticorrosiva en esmalte verde para puertas y ventanas (2 manos)	M2	14,4	\$ 12.210	\$ 175.824

"Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes"

Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: ieancoco@hotmail.com



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Aprobado por resolución número 1050-00004397 de Noviembre 27 de 2018

Registro Educativo N° 10012476 NIT: 8090027792

Registro DANE 273001002844

3.2	AULA	suministro de teja en fibrocemento #8	M2	4,02	\$ 61.272	\$ 246.313
3.3	AULA	pintura exterior vinilo blanco con revoque y Re parcheo	M2	110	\$ 12.255	\$ 1.348.050
3.4	AULA	suministro e instalacion de interruptores y tomas e a 110V	Und	3	\$ 30.640	\$ 91.920
3.5	AULA	impermeabilización en cubierta fibrocemento	M2	10	\$ 7.095	\$ 70.950
3.6	PATIO	descapote y limpieza de materia vegetal H= 25 cm (con retiro de escombros)	M2	70	\$ 4.983	\$ 348.810
3.7	BAÑOS	suministro e instalacion de control nivel tanque y válvula reguladora	UND	2	\$ 32.273	\$ 64.546
3.8	BAÑO	Conexión hidráulica de tanque aéreo	UND	1	\$ 39.760	\$ 39.760
3.9	BAÑOS	pintura exterior vinilo blanco con revoque y Re parcheo(baño)	M2	36	\$ 12.255	\$ 441.180
3.10	BAÑO	limpieza de tanque aéreo en material	Und	1	\$ 28.476	\$ 28.476
3.11	BAÑO	mantenimiento correctivo a la tubería hidráulica de los inodoros diámetro de 1"	UND	2	\$ 38.476	\$ 76.952
3.12	COCINA	suministro e instalacion de acrílico ventana cocina	m2	2	\$ 21.291	\$ 42.582
3.13	COCINA	suministro e instalación de chapa para puerta	Und	1	\$ 68.104	\$ 68.104
3.14	ASEO	Limpieza y retiro de escombros	GL	1	\$ 83.454	\$ 83.454
TOTAL						\$ 3.126.922

4. SEDE PERICO

ITEM	LUGAR	DESCRIPCION	UND	CAN T	V/UNITARIO	V/TOTAL
4.1	AULA	Pintura anticorrosiva en esmalte verde para puertas y ventanas (2 manos)	M2	14,4	\$ 12.210	\$ 175.824
4.2	AULA	pintura exterior vinilo blanco con revoque y Re parcheo	M2	70	\$ 12.255	\$ 857.850
4.3	AULA	impermeabilización en cubierta de zinc	M2	8	\$ 7.095	\$ 56.760
4.4	AULA	suministro e instalacion de interruptores y tomas a 110V	Und	4	\$ 30.640	\$ 122.560
4.5	AULA	mantenimiento correctivo de puerta metálica	Und	2	\$ 68.383	\$ 136.766

“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”

Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: ieancoco@hotmail.com



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Aprobado por resolución número 1050-00004397 de Noviembre 27 de 2018

Registro Educativo N° 10012476

NIT: 8090027792

Registro DANE 273001002844

4.6	PATIO	descapote y limpieza de materia vegetal H= 25 cm (con retiro de escombros)	M2	40	\$ 4.983	\$ 199.320
4.7	BAÑOS	suministro e instalacion de control nivel tanque y válvula reguladora	UND	2	\$ 32.273	\$ 64.546
4.8	BAÑO	Conexión hidráulica de tanque aéreo	UND	1	\$ 39.760	\$ 39.760
4.9	BAÑOS	pintura exterior vinilo blanco con revoque y Re parcheo(baños)	M2	32	\$ 12.255	\$ 392.160
4.10	BAÑO	limpieza de tanque aéreo en plástico	Und	1	\$ 28.476	\$ 28.476
4.11	ASEO	Limpieza y retiro de escombros	GL	1	\$ 83.454	\$ 83.454
TOTAL						\$ 2.157.476

5. SAN CRISTOBAL ALTO

ITEM	LUGAR	DESCRIPCION	UND	CAN T	V/UNITARIO	V/TOTAL
5.1	AULA	Pintura anticorrosiva en esmalte verde para puertas y ventanas (2 manos)	M2	12	\$ 12.210	\$ 146.520
5.2	AULA	pintura exterior vinilo blanco con revoque y Re parcheo	M2	66	\$ 12.255	\$ 808.830
5.3	AULA	impermeabilización en cubierta de zinc	M2	8	\$ 7.095	\$ 56.760
5.4	AULA	suministro e instalacion de interruptores y tomas e a 110V	Und	2	\$ 30.640	\$ 61.280
5.5	BAÑOS	suministro e instalacion de control nivel tanque y válvula reguladora	UND	1	\$ 32.273	\$ 32.273
5.6	BAÑO	Conexión hidráulica de tanque aéreo	UND	1	\$ 39.760	\$ 39.760
5.7	BAÑOS	pintura exterior vinilo blanco con revoque y Re parcheo(baños)	M2	32	\$ 12.255	\$ 392.160
5.8	BAÑO	limpieza de tanque aéreo en plástico	Und	1	\$ 28.476	\$ 28.476
5.9	ASEO	Limpieza y retiro de escombros	GL	1	\$ 83.454	\$ 83.454
TOTAL						\$ 1.649.513

6. SAN CRISTOBAL BAJO

ITEM	LUGAR	DESCRIPCION	UND	CAN T	V/UNITARIO	V/TOTAL
------	-------	-------------	-----	-------	------------	---------

“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”

Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: ieancoco@hotmail.com



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Aprobado por resolución número 1050-00004397 de Noviembre 27 de 2018

Registro Educativo N° 10012476

NIT: 8090027792

Registro DANE 273001002844

6.1	AULA	Pintura anticorrosiva en esmalte verde para puertas y ventanas (2 manos)	M2	23	\$ 12.210	\$ 280.830
6.2	AULA	pintura exterior vinilo blanco con revoque y Re parcheo	M2	66	\$ 12.255	\$ 808.830
6.3	AULA	impermeabilización en cubierta termoacústica	M2	40	\$ 7.095	\$ 283.800
6.4	AULA	suministro e instalacion de interruptores y tomas a 110V	Und	5	\$ 30.640	\$ 153.200
6.5	BAÑOS	suministro e instalacion de control nivel tanque y válvula reguladora	UND	2	\$ 32.273	\$ 64.546
6.6	BAÑO	Conexión hidráulica de tanque aéreo	UND	1	\$ 39.760	\$ 39.760
6.7	BAÑOS	pintura exterior vinilo blanco con revoque y Re parcheo(baños)	M2	30	\$ 12.255	\$ 367.650
6.8	BAÑO	limpieza de tanque aéreo en material	Und	1	\$ 28.476	\$ 28.476
6.9	ASEO	Limpieza y retiro de escombros	GL	1	\$ 83.454	\$ 83.454
TOTAL						\$ 2.110.546

7. SEDE LA CIMA

ITEM	LUGAR	DESCRIPCION	UND	CAN T	V/UNITARIO	V/TOTAL
7.1	AULA	Pintura anticorrosiva en esmalte verde para puertas y ventanas (2 manos)	M2	14,4	\$ 12.210	\$ 175.824
7.2	AULA	suministro e instalacion de piso mortero 1:4 E= 7 cm con terminación esmaltado y color amarillo	M3	1,8	\$ 386.365	\$ 695.457
7.3	AULA	suministro de teja en fibrocemento #8	M2	10,05	\$ 61.272	\$ 615.784
7.4	AULA	pintura exterior vinilo blanco con revoque y Re parcheo	M2	110	\$ 12.255	\$ 1.348.050
7.5	AULA	suministro e instalacion de interruptores y tomas e a 110V	Und	5	\$ 30.640	\$ 153.200
7.6	AULA	impermeabilización en cubierta fibrocemento	M2	9	\$ 7.095	\$ 63.855
7.7	BAÑOS	suministro e instalacion de control nivel tanque y válvula reguladora	UND	2	\$ 32.273	\$ 64.546
7.8	BAÑO	Conexión hidráulica de tanque aéreo	UND	1	\$ 39.760	\$ 39.760
7.9	BAÑOS	pintura vinilo blanco con revoque y Re parcheo(baño)	M2	32	\$ 8.132	\$ 260.224

"Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes"

Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: ieancoco@hotmail.com



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Aprobado por resolución número 1050-00004397 de Noviembre 27 de 2018

Registro Educativo N° 10012476

NIT: 8090027792

Registro DANE 273001002844

7.10	BAÑO	limpieza de tanque aéreo en plástico	Und	1	\$ 28.476	\$ 28.476
7.11	ASEO	Limpieza y retiro de escombros	GL	1	\$ 83.454	\$ 83.454
TOTAL						\$ 3.528.630

8. SEDE LA LINDA

ITEM	LUGAR	DESCRIPCION	UND	CAN T	V/UNITARIO	V/TOTAL
8.1	AULA	Pintura anticorrosiva en esmalte para puertas y ventanas (2 manos)	M2	14,4	\$ 12.210	\$ 175.824
8.2	AULA	suministro y arreglo de unidad sanitaria	Und	4	\$ 56.225	\$ 224.900
8.3	AULA	pintura exterior vinilo blanco con revoque y Re parcheo	M2	110	\$ 12.255	\$ 1.348.050
8.4	AULA	suministro e instalacion de interruptores y tomas e a 110V	Und	4	\$ 30.640	\$ 122.560
8.5	AULA	impermeabilización en cubierta fibrocemento	M2	30	\$ 7.095	\$ 212.850
8.6	BAÑOS	suministro e instalacion de control nivel tanque y válvula reguladora	UND	2	\$ 32.273	\$ 64.546
8.7	BAÑO	Conexión hidráulica de tanque aéreo	UND	1	\$ 39.760	\$ 39.760
8.8	BAÑOS	pintura exterior vinilo blanco con revoque y Re parcheo(baño)	M2	32	\$ 12.255	\$ 392.160
8.9	BAÑO	limpieza de tanque aéreo en material	Und	1	\$ 28.476	\$ 28.476
8.10	ASEO	Limpieza y retiro de escombros	GL	1	\$ 83.454	\$ 83.454
TOTAL						\$ 2.692.580

9. SEDE SAN ISIDRO

ITEM	LUGAR	DESCRIPCION	UND	CAN T	V/UNITARIO	V/TOTAL
9.1	AULA	Pintura anticorrosiva en esmalte verde para puertas y ventanas (2 manos)	M2	14,4	\$ 12.210	\$ 175.824
9.2	AULA	pintura exterior con gris basalto sobre columnas y vigas aéreas	M2	28	\$ 12.255	\$ 343.140
9.3	AULA	limpieza fachada con ácido muriático	m2	60	\$ 4.117	\$ 247.020
9.4	AULA	pintura vinilo blanco con revoque y Re parcheo	M2	90	\$ 11.693	\$ 1.052.370
9.5	AULA	suministro e instalacion de interruptores y tomas e a 110V	Und	5	\$ 30.640	\$ 153.200
9.6	AULA	impermeabilización en cubierta fibrocemento	M2	10	\$ 7.095	\$ 70.950
9.7	BAÑOS	suministro e instalacion de control nivel tanque y válvula reguladora	UND	2	\$ 32.273	\$ 64.546

"Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes"

Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: ieancoco@hotmail.com



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Aprobado por resolución número 1050-00004397 de Noviembre 27 de 2018

Registro Educativo N° 10012476

NIT: 8090027792

Registro DANE 273001002844

9.8	AULA	suministro y arreglo de unidad sanitaria	Und	4	\$ 56.225	\$ 224.900
9.9	BAÑO	Conexión hidráulica de tanque aéreo	UND	1	\$ 39.760	\$ 39.760
9.10	BAÑOS	pintura exterior vinilo blanco con revoque y Re parcheo(baño)	M2	32	\$ 12.255	\$ 392.160
9.11	BAÑO	limpieza de tanque aéreo en PVC	Und	1	\$ 28.476	\$ 28.476
9.12	ASEO	Limpieza y retiro de escombros	GL	1	\$ 83.454	\$ 83.454
TOTAL						\$ 2.875.800

10. SEDE HONDURAS

ITEM	LUGAR	DESCRIPCION	UND	CAN T	V/UNITARIO	V/TOTAL
10.1	AULA	Pintura anticorrosiva en esmalte para puertas y ventanas (2 manos)	M2	14,4	\$ 12.210	\$ 175.824
10.2	AULA	suministro de teja en fibrocemento #8	Und	2	\$ 61.111	\$ 122.222
10.3	AULA	pintura exterior vinilo blanco con revoque y Re parcheo	M2	110	\$ 12.255	\$ 1.348.050
10.4	AULA	suministro e instalacion de interruptores y tomas e a 110V	Und	4	\$ 30.640	\$ 122.560
10.5	AULA	impermeabilización en cubierta fibrocemento	M2	10	\$ 7.095	\$ 70.950
10.6	AULA	suministro y arreglo de unidad sanitaria	Und	4	\$ 56.225	\$ 224.900
10.7	BAÑOS	suministro e instalacion de control nivel tanque y válvula reguladora	UND	2	\$ 32.273	\$ 64.546
10.8	BAÑO	Conexión hidráulica de tanque aéreo	UND	1	\$ 39.760	\$ 39.760
10.9	BAÑOS	pintura exterior vinilo blanco con revoque y Re parcheo(baño)	M2	32	\$ 12.255	\$ 392.160
10.10	BAÑO	limpieza de tanque aéreo en PVC	Und	1	\$ 28.476	\$ 28.476
10.11	ASEO	Limpieza y retiro de escombros	GL	1	\$ 83.454	\$ 83.454
TOTAL						\$ 2.672.902

11. SEDE PRINCIPAL

11.1 SECUNDARIA

ITEM	LUGAR	DESCRIPCION	UND	CAN T	V/UNITARIO	V/TOTAL
11.1.1	AULA	Pintura anticorrosiva en esmalte gris para puertas y ventanas (2 manos)	M2	27	\$ 12.210	\$ 329.670
11.1.2	AULA	pintura exterior con gris basalto sobre columnas y vigas aéreas	M2	28	\$ 12.255	\$ 343.140
11.1.3	AULA	limpieza fachada con ácido muriático	m2	90	\$ 4.117	\$ 370.530

“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”

Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: ieancoco@hotmail.com



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Aprobado por resolución número 1050-00004397 de Noviembre 27 de 2018

Registro Educativo N° 10012476

NIT: 8090027792

Registro DANE 273001002844

11.1.4	AULA	suministro e instalacion de interruptores y tomas e a 110V	Und	18	\$ 30.640	\$ 551.520
11.1.5	AULA	Pintura de cerchas con esmalte acrílico	ml	49	\$ 3.566	\$ 174.734
11.1.6	AULA	Limpieza de viga canales y cubierta	ml	20	\$ 3.322	\$ 66.440
11.1.7	AULA	impermeabilización de teja termoacústica	m2	30	\$ 5.121	\$ 153.630
11.1.8	AULA	Cambio de chapa puerta	UND	2	\$ 68.104	\$ 136.208
11.1.9	PATIO	Conexión hidráulica de tanque aéreo	UND	2	\$ 39.760	\$ 79.520
11.1.10	PATIO	limpieza de tanques aéreos que suministran al sistema de baños	UND	2	\$ 68.920	\$ 137.840
11.1.11	PATIO	descapote y limpieza de materia vegetal H= 25 cm (con retiro de escombros)	M2	6,2	\$ 4.983	\$ 30.895
11.1.12	AULA	suministro e instalacion de piso y concreto de 210 Mpa (3000 PSI) E= 0.07m rayado y en secciones (entrada principal)	M3	4,2	\$ 403.844	\$ 1.696.145
11.1.13	PASILL O	demolición de piso con retiro de escombros (entrada principal)	M2	28	\$ 9.967	\$ 279.076
11.1.14	BAÑOS	suministro e instalacion de control nivel tanque y válvula reguladora	UND	2	\$ 32.273	\$ 64.546
11.1.15	CUBIER TA	suministro y cambio de teja termoacústica (1.07*5.90) m	M2	10	\$ 115.369	\$ 1.153.690
11.1.16	BAÑOS	suministro e instalacion de flanche metálico (2.40m)	ML	7	\$ 26.885	\$ 188.195
11.1.17	ASEO	Limpieza y retiro de escombros	GL	1	\$ 83.454	\$ 83.454
TOTAL						\$ 5.839.233

11.2 PRIMARIA

ITEM	LUGAR	DESCRIPCION	UND	CAN T	V/UNITARI O	V/TOTAL
11.2.1	AULA	suministro y adecuación de tejas en fibrocemento y corrección de filtraciones	M2	6	\$ 19.452	\$ 116.712
11.2.2	AULA	piso en concreto 210 Mpa (3000 PSI) por la parte de la entrada de la institución	M3	3,5	\$ 404.560	\$ 1.415.960
11.2.3	AULA	suministro e instalacion de interruptores y tomas e a 110V	Und	10	\$ 30.640	\$ 306.400
11.2.4	PATIO	Conexión hidráulica de tanque aéreo	UND	2	\$ 39.760	\$ 79.520
11.2.5	PATIO	limpieza de tanques aéreos que suministran a los baños de la institución	UND	2	\$ 66.767	\$ 133.534

"Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes"

Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: ieancoco@hotmail.com



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Aprobado por resolución número 1050-00004397 de Noviembre 27 de 2018

Registro Educativo N° 10012476 NIT: 8090027792

Registro DANE 273001002844

11.2.6	BAÑOS	suministro e instalacion de control nivel tanque y válvula reguladora	UND	2	\$ 32.273	\$ 64.546
11.2.7	ASEO	Limpieza y retiro de escombros	GL	1	\$ 83.454	\$ 83.454
TOTAL						\$ 2.200.126
SUBTOTAL						34,347,122
TOTAL COSTO DIRECTO DE LAS OBRAS						
Administración 20%					20%	6,869,424
Impuestos 5%					5%	1,717,356
Utilidad 5%					5%	1,717,356
TOTAL COSTO INDIRECTO						10,304,137
TOTAL DE LAS OBRAS						44,651,259

SEGUNDA: LUGAR. - Para la prestación de dicho servicio se designa como único sitio la planta física de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO CON SUS SEDES TERCERA: DURACIÓN. - La duración del presente contrato es de NOVENTA (90) DIAS calendario contados a partir del acta de inicio. CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO. - El valor del presente contrato Para todos los efectos legales y fiscales es por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 44.651.259) PESOS MCTE, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. FORMA DE PAGO: La Entidad pagará el contrato celebrado en un solo pago al finalizar el contrato, previa presentación del recibo a satisfacción final por parte del supervisor del contrato entendiéndose este como en recibido final de la obra y el informe final por parte del supervisor. En todo caso el pago estará sujetos a la existencia de disponibilidad del PAA. Para el pago el contratista debe acreditar estar al día en el pago de aportes de seguridad social (Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2002 y Ley 1150 de 2007) En todo caso el pago estará sujeto a la previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor/interventor del contrato. Y a la existencia de disponibilidad del PAA. Para el pago el contratista debe acreditar estar al día en el pago de aportes de seguridad social (Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2002 y Ley 1150 de 2007). PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectuar el pago EL CONTRATISTA deberá presentar: a) Factura o documento equivalente; b) Certificado de recibido a satisfacción por el interventor del contrato, en donde conste el estricto cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contrato; c) Recibos de pago y planilla por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales, si hubiere lugar. PARÁGRAFO SEGUNDO. El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. El pago estará sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. pagaderos el 100% previo recibo a satisfacción expedido por el Supervisor/interventor del Contrato CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES: A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1). Llevar a cabo los ítems relacionados en la cláusula primera del presente documento, cumpliendo con las especificaciones descritas y ejecutando la obra en el plazo pactado. 2) Firmar el Acta de iniciación de trabajos, de común acuerdo con el Supervisor, a más

“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”

Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: ieancoco@hotmail.com



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Aprobado por resolución número 1050-00004397 de Noviembre 27 de 2018

Registro Educativo N° 10012476 NIT: 8090027792

Registro DANE 273001002844

tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma y legalización del presente contrato 3) Ejecutar las labores, en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato. 4) A mantener dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción o de los transeúntes que circular por áreas aledañas a la obra de conformidad con las normas vigentes, lo anterior teniendo en cuenta que la obra se desarrollara en una institución educativa con prestación de servicio en completa normalidad. 5) Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución de la obra contratada. 6) Entregar al CONTRATANTE una reseña fotográfica del desarrollo de la obra (la cantidad de fotografías será señalada por el Supervisor, la cual formará parte del Seguimiento y Control de la obra, convirtiéndose en soporte del Contrato. (El registro fotográfico se entregará por sectores identificados en medio impreso y magnético señalando en antes (inicio) y el después (terminación). 7 CONTRATISTA adoptará igualmente las medidas de salubridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud. 8. El CONTRATISTA entregará la obra al CONTRATANTE cuando se halle completamente ejecutada; para efectos de la entrega, el CONTRATISTA dará aviso al Supervisor con dos (02) días de anticipación, debiendo estar vigente el término del contrato, y las garantías que amparen al mismo. 9. El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión Y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 10. Cumplir con lo ordenado en el decreto 1069 de diciembre 19 de 2006, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual en su artículo 18 reza “todo contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética. 11. Las demás que surjan de la naturaleza del Contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: El Supervisor queda facultado para ajustar la programación de trabajo, por razones de índole técnico, fuerza mayor, caso fortuito, o cuando la naturaleza de la obra lo exija. PARÁGRAFO SEGUNDO: El Supervisor tomará las medidas necesarias para acelerar el ritmo de la ejecución del Contrato cuando a su juicio el CONTRATISTA esté retrasado en la programación de trabajo; entre las medidas que puede tomar está la imposición de multas, el requerimiento al CONTRATISTA para que aumente el personal y el equipo, implemente el trabajo en horas extras, entre otras, sin que las mismas representen para EL CONTRATANTE costo adicional alguno PARÁGRAFO TERCERO: Todo trabajo que se emprenda sin aprobación del Supervisor , será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, quien renuncia anticipadamente a cualquier reconocimiento por este concepto; en tal evento, el Supervisor podrá ordenar la remoción y reemplazo de las partes de la obra ejecutada sin autorización. PARÁGRAFO CUARTO: Ni la presencia del Supervisor ni las órdenes verbales o escritas que imparta, relevan al CONTRATISTA de su responsabilidad por la adecuada ejecución de la obra contratada, ni de las obligaciones contraídas. PARÁGRAFO QUINTO: Cualquier acto del Supervisor que pueda comprometer económicamente al CONTRATANTE, será de su absoluta responsabilidad si no ha recibido expresa y escrita autorización u orden de la persona que suscribe el Contrato a nombre del CONTRATANTE. PARÁGRAFO SEXTO: El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE, a descontar de las cuentas a su favor, todas las sumas de dinero que, por concepto de sanciones, obligaciones civiles y/o impositivas tengan para con el CONTRATANTE. PARÁGRAFO SÉPTIMO: Para efectos del trámite de pago del Acta de Recibo Final, el CONTRATISTA, deberá estar a Paz y Salvo con la documentación requerida, para lo cual deberá de haber entregado al Supervisor del contrato: a) Actas (Inicio, Suspensión, Reiniciación, Final, de Recibo de Obras b) Seguridad Social del CONTRATISTA y Seguridad Social de los Trabajadores, c) Reseña Fotográfica, d) Factura o Rut e) Certificación del Supervisor del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a sus obligaciones con los Sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de

“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”

Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: ieancoco@hotmail.com



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Aprobado por resolución número 1050-00004397 de Noviembre 27 de 2018

Registro Educativo N° 10012476 NIT: 8090027792

Registro DANE 273001002844

Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante toda la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. CLÁUSULA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El lugar de ejecución del Contrato es la PLANTA FISICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO: SEDE PRINCIPAL SECUNDARIA, SEDE PROINCIPAL PRIMARIA, SEDE LA LOMA, SEDE SANTA BARBARA, SEDE SANTA ANA, SEDE PERICO, SEDE SAN CRISTOBAL ALTO, SEDE SAN CRISTOBAL BAJO, SEDE LA LINDA, SEDE SAN ISIDRO y SEDE HONDURAS. CLÁUSULA SEPTIMA. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: EL CONTRATISTA, se obliga de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, con ocasión de la ejecución del presente contrato y de su liquidación. La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista así: El Contratista constituirá a favor DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA garantías así A- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más. B- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más. C- Estabilidad y calidad de la obra: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos por parte de la Institución Educativa. D- Responsabilidad Civil Extracontractual: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA cuenta con los recursos disponibles para la obra contratada en la presente vigencia, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 003 de fecha agosto 17 de 2021 expedida por el rector de la Institución educativa. CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA deberá mantener indemne a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA respecto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. En consecuencia, EL CONTRATISTA, asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que promueva un tercero contra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA o cualquiera de sus funcionarios. CLÁUSULA DÉCIMA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. La ejecución del contrato podrá suspenderse por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA y también se podrá suspender por mutuo acuerdo. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y la fecha estimada de reiniciación del mismo. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN/. La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por LUIS FERNANDO DIAZ PRADA identificado con CC 93.413.865 FUNCIONARIO de la secretaria de educación Municipal quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. EL CONTRATISTA se obliga para con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA a pagar una suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que llegara a sufrir en caso de incumplimiento total de las obligaciones que adquiere en el presente contrato. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerara como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. DÉCIMA TERCERA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato, las partes acuerdan multa en un tope máximo del 20% del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas del código civil, o de la garantía constituida o mediante cobro judicial. PARÁGRAFO PRIMERO. Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo a lo pactado en el presente

“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”

Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: ieancoco@hotmail.com



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Aprobado por resolución número 1050-00004397 de Noviembre 27 de 2018

Registro Educativo N° 10012476 NIT: 8090027792

Registro DANE 273001002844

contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. La imposición de multas se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato podrá terminarse en cualquiera de los siguientes eventos: 1 Por mutuo acuerdo de las partes. 2 Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito la prórroga necesaria. 3 Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. PARÁGRAFO. La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el contrato y al pago de las actividades ejecutadas de acuerdo con la certificación de cumplimiento e informe de ejecución del contrato expedida por el Supervisor del mismo. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o subcontrato. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA actuará con plena autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume con el presente contrato, y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad constitucional y legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. PARÁGRAFO. En caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad con posterioridad a la celebración del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA VIGÉSIMA. INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, se incluyen al presente contrato las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral y de caducidad, como medios para procurar el cumplimiento del objeto contractual. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS. Las partes convienen que cualquier modificación, adición y/o prórroga a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrán realizarse mediante acuerdo escrito por las partes. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, de conformidad con la Ley o disposiciones de orden administrativo. Para tales efectos, todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso el contratista durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato. CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal, aprobación por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las garantías constituidas por EL CONTRATISTA como mecanismo de cobertura y suscripción del acta de inicio por el supervisor del contrato y EL CONTRATISTA. CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS. Bajo la gravedad de juramento, EL

“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”

Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: ieancoco@hotmail.com



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

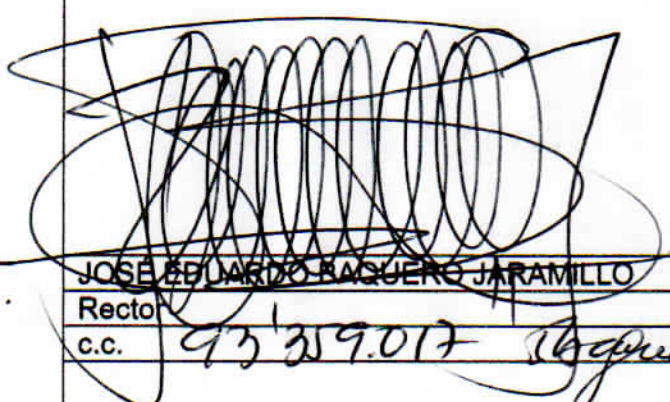
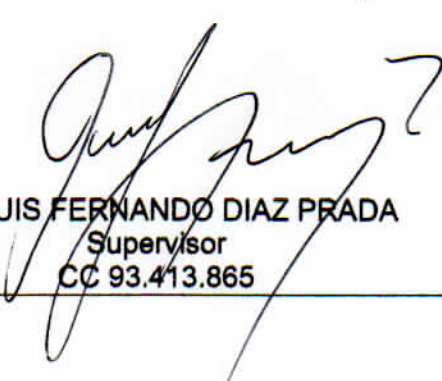
Aprobado por resolución número 1050-00004397 de Noviembre 27 de 2018

Registro Educativo N° 10012476

NIT: 8090027792

Registro DANE 273001002844

CONTRATISTA manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes. CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO., Hacen parte integral del presente contrato: 1 Los estudios previos, 2 El certificado de disponibilidad presupuestal. 3 El pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 001 de 2021 4. Adendas publicada en el SECOP. 5. La oferta presentada. 6. Los demás documentos que se requieran en su desarrollo y ejecución. CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Ibagué, Departamento del Tolima. Para constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2021.

LA ENTIDAD CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
 JOSE EDUARDO BAQUERO JARAMILLO Rector c.c. 93'359.017 Ibagué	 JESUS SANCHEZ GARNICA Rep. Legal PRODESING SAS NIT 901.288.761-1 c.c. 93.384.585
 Arq. LUIS FERNANDO DIAZ PRADA Supervisor CC 93.413.865	